



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 94394

Acta 08

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Positiva Compañía de Seguros S. A. vs. Blanca Yolive Orozco Velásquez y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Previo a reconocer personería a la persona jurídica a la que Positiva Compañía de Seguros S. A. confiere un nuevo poder, se hace necesario que aporte la documental idónea que acredite la representación legal de a quien lo otorga y la escritura pública que menciona dentro del escrito.

Por otra parte, por Secretaría, corriójase la carátula, en tanto las opositoras Diana Carolina Pardo Fonseca y María Consuelo Duarte Sepúlveda no actúan en nombre propio dentro del asunto, puesto que la primera actúa en calidad de representante del menor JJJJ y la segunda como guardadora de Carlos Arturo Ramírez Medina (hoy mayor de edad), como litis consortes necesarios dentro del proceso junto con Myriam Paola Ramírez Medina.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

.

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO